

# Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A44G2FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº

SALTA, 02 JUL 2001 ACTUACION Nº 05/01

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sra. Jefe de Biblioteca solicita prórroga para la emisión de los carnets de Bibioteca para Alumnos; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo analizó el tema en su Sesión Ordinaria Nº 06 del 19.06.01 resolviendo hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 06 del 19.06.01)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otorgar prórroga para la emisión de carnets de Biblioteca para los Alumnos, a partir del 1º de junio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Bibliotecas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

ATM SMO

A JULIA JIMENEZ

SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud